



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TE

Avenida del Te - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAMPO VIERA - MISIONES

ORDENANZA Nro. 04/11

VISTO:

El proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo referente al convenio suscripto entre la Municipalidad de Campo Viera y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, y;

CONSIDERANDO:

QUE: el convenio de referencia es para implementar un proyecto de seguridad vial en la jurisdicción del Municipio de Campo Viera, que comprende un plan local de seguridad vial de tres meses desde el 01/10/2010 al 31/12/2010 por la suma de pesos: \$ 162.824,80;

QUE: así mismo se contempla un proyecto de seguridad vial para el período 2010-2014 que incluye unas series de obras, campañas de concientización, publicidad, cursos y charlas, otros medios de divulgación financiación que estará a cargo de BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento), convenio préstamo 7861 firmado por el Gobierno de la Nación, mientras que para la Municipalidad se transforma en un subsidio a través de la ANSV (Agencia Nacional de Seguridad Vial)

QUE: es facultad de este Concejo aprobar el convenio de referencia.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA-MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

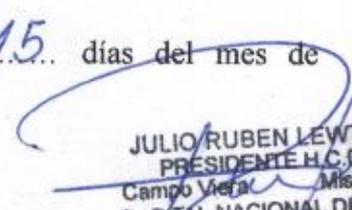
ORDENANZA:

ARTICULO 1ro.- APROBAR el convenio suscripto entre la Municipalidad de Campo Viera y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el que forma parte integrante de esta Ordenanza conforme a lo explicitado en los considerando de la presente.

ARTICULO 2do.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, CUMPLIDO ARCHIVESE.-

Dado en la sala de sesiones del Honorable C. Deliberante a los 15 días del mes de Febrero del año 2.011.-


Mariana Santa Rios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones


JULIO RUBEN LEWT
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera - Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE